



PROCESO: DISMINUCIÓN Y/O FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ROBINSON ORTEGÓN GARCÍA
DEMANDADO: ALISDEY SOLORZANO LADINO
RADICADO: 2020-00012

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de febrero de 2.021. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvese proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

Teniendo en cuenta la manifestación realizada por la parte actora en memorial allegado el 05 de febrero de 2021, respecto a que se ordene el emplazamiento de la demandada, toda vez que se realizó notificación por medio de mensajería certificada y fue devuelta por no residir la señora Alisdey Solorzano en la dirección indicada, manifestando además que desconoce otra dirección de notificación de la misma; en consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 293 del Código General del Proceso, se dispone lo siguiente:

EMPLAZAR a la demandada ALISDEY SOLORZANO LADINO conforme lo señala el artículo 108 del Código General del Proceso, el cual se surtirá de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, que indica que se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito. Por Secretaria procédase con el respectivo registro.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 008 del 1 de marzo
de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria